

**MODIFICACIÓN No. 1
INVITACIÓN PÚBLICA INFERIOR A 45 SMMLV
JEP-IPINF-04-2019**

OBJETO: SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES (TOKEN SIIF)

De conformidad con el literal b) del numeral 2.3.1.3 Procedimiento, del Manual de Contratación de la JEP, EL Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura en uso de sus facultades legales expide la Modificación No. 1 a las Reglas de la Invitación como resultado de las respuestas a las observaciones presentadas dentro del proceso y con el fin de garantizar la selección y ejecución del contrato, se efectuarán las siguientes modificaciones así:

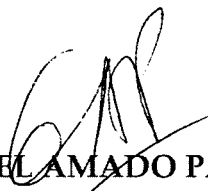
Primero: Modificar el sub-numeral 14 del numeral 2.7.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA del Documento Justificativo de la Contratación, el cual en adelante quedará así:

“14. Para cada certificado digital y/o dispositivo Token, debe garantizarse la revocación y nueva adjudicación del mismo, sin costo adicional para la entidad, al menos por una ocasión.”




Segundo: Modificar el Anexo Técnico de las Reglas de la Invitación, el cual se publica adjunto al presente documento.

Los demás aspectos no modificados continúan vigentes.

Dado en Bogotá, D. C., el 13 de noviembre de 2019



GABRIEL AMADO PARDO
Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura.

Proyectó: Juan Sebastián Segovia Jaimes – Contratista 
Revisó: John Maldonado  Profesional Subdirección de Contratación
Aprobó: Gonzalo Avila  - Subdirector de Contratación (E)
Aprobó: Angela Maria Mora – Directora de Asuntos Jurídicos 